

(CIRCULAR SOBRE IMPUESTO PARA COMBATIR AL CHAPULÍN)

CIRCULAR No. 499, Aprobado el 27 de Septiembre de 1946

Publicada en La Gaceta No. 207 del 27 de Septiembre de 1946

Para combatir la invasión del chapulín que nuevamente amenaza el país con sus fatales consecuencias, el Ministerio de Agricultura requiere fondos. En tal caso, de conformidad con la ley debe cobrarse el impuesto por este año y hasta segunda orden. Por la presente excito a Ud. para que se interese en el cobro de dicho impuesto desplegando toda actividad. Ya son conocidas de Ud. las instrucciones para el manejo de esta cuenta y en cualquier duda consulte a este Despacho. Acuse recibo.-Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

OBSERVACIÓN: ESTA CIRCULAR APARECE PUBLICADA EN LA GACETA 207 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1946, CON EL NÚMERO 497, PERO ASUMIMOS ESTE ÚLTIMO, ES DECIR, EL No. 499 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ACLARACIÓN APARECIDA EN LA GACETA 208 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1946.